

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el oficio que antecede recibido en noviembre 4 de los corrientes del Juzgado Séptimo Civil Municipal, mediante el cual se informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial del señor Bernardo Eliud Bonilla Sánchez C.C.4.767.738. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo contra la citada persona. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 12 de 2020
La secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

Oficiéase al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, informando que revisados los libros radicadores que se llevan en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor Bernardo Eliud Bonilla Sánchez C.C.4.767.738 cuyo proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante cursa en ese Despacho Judicial bajo radicación 2018-00478.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **120** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERON

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fe126b90872bb759b0c7c82ee04ad5629853f8ac4a58d4f7054651ca62b86f7

Documento generado en 12/11/2020 10:52:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>